

**Subsecretaría de Promoción, Salud Intercultural e Igualdad
Dirección Nacional de Derechos Humanos, Género e Inclusión**

Número de informe: DNDHGI – 2024 – 027

Fecha del informe: 2 de mayo de 2024.

Asunto: Informe Técnico de cumplimiento Semestral de la Sentencia No. 983-18-JP/21, del caso del Niño F.B.L. Vulneración de los derechos a la salud - Corte Constitucional del Ecuador.

I. ANTECEDENTES

“El 25 de agosto de 2021, la Corte Constitucional emitió la sentencia 983-18-JP/21, mediante la cual declaró la vulneración de los derechos a la salud, a la vida, al ISNNA, a la igualdad y no discriminación, a la prohibición de devolución, la tutela judicial efectiva y a la reparación integral del niño F.B.L. y sus accionantes. En tal razón ordenó medidas de reparación al Consejo de la Judicatura (CJ), al Ministerio de Salud Pública (MSP) y al Hospital General Provincial Luis Gabriel Dávila (HGPLGD).

Con memorando Nro. MSP-DNJ-2022-0601-M de 04 de febrero de 2022, la Dirección Nacional Jurídica, actual “Dirección de Patrocinio”, asigna los responsables para el envío de la documentación de cumplimiento de las medidas de reparación ordenadas por el juez, en función de las competencias de cada instancia involucrada y de los acuerdos establecidos en reunión mantenida el 4 de febrero de 2022 a las 09:00 en presencia de todas las instancias involucradas, a fin de evidenciar las actuaciones de este portafolio de Estado.

Con memorando Nro. MSP-MSP-2023-1594-M de 21 de junio de 2023, la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, en respuesta al pedido realizado con el Memorando Nro. MSP-CGAJ-2023-0517-M de 07 de junio de 2023, por la Coordinación General de Asesoría Jurídica, designa a la Dirección Nacional de Derechos Humanos, Género e Inclusión como instancia líder para la consolidación de los informes emitidos por las diferentes instancias técnicas involucradas en el cumplimiento de la Sentencia No. 983-18-JP/21, así como para responder a los requerimientos realizados a este portafolio de Estado por parte de la Defensoría del Pueblo y los accionantes del proceso judicial con el acompañamiento y apoyo de la Dirección de Patrocinio.

Con memorando Nro. MSP-DNDHGI-2023-0208-M de 22 de junio de 2023 la Dirección Nacional de Derechos Humanos, Género e Inclusión, convoca a una reunión de coordinación el martes 27 de julio de 2023 a las 15:00 en la que se revisan los avances de las 10 medidas de reparación que debe cumplir el Ministerio de Salud Pública, que se reporta a continuación de manera individual por cada medida.

Con Oficio Nro. MSP-CGAJ-2023-0581-O de 03 de octubre de 2023 se remite desde la Coordinación General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública, Informe sobre el cumplimiento de Sentencia No. 983-18-JP/21, del caso del Niño F.B.L. vulneración de los derechos a la salud.

En este contexto, se realiza este informe de cumplimiento, a fin de que sea remitido a la Corte Constitucional del Ecuador.

II. MEDIDA DE REPARACIÓN INTEGRAL QUE SE REPORTA

“vi. Disponer que el Ministerio de Salud Pública y la Defensoría del Pueblo, de forma conjunta, en el término de 90 días, elaboren un plan de capacitación dirigida al personal médico de los centros de salud ubicados en provincias fronterizas, referente a los derechos de las personas en condición de movilidad humana, particularmente respecto a los derechos a la igualdad y no discriminación, prohibición de devolución, unidad familiar, derecho a la vida y derecho a la salud. Las capacitaciones podrán realizarse a través de medios telemáticos. La campaña de capacitación deberá ser permanente y deberá coordinarse, en lo posible, con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. El Ministerio de Salud Pública, a través de su representante legal, deberá justificar documentadamente el cumplimiento integral de la presente medida ante esta Corte, cada seis meses.” (sic)

Responsable: Dirección Nacional de Derechos Humanos, Género e Inclusión.

III. AVANCES Y ESTADO ACTUAL DE CUMPLIMIENTO

Mediante oficio No. MSP-CGAJ-2022-0200-O de 16 de marzo de 2022, enviado a la Corte Constitucional del Ecuador desde la Coordinación General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública, se remitió el Plan de Capacitación elaborado de manera conjunta con la Defensoría del Pueblo del Ecuador y el Ministerio de Salud Pública para ser implementado en 2 fases.

Con oficio Nro. DPE-CGPPDH-2022-0049-O de 13 de julio de 2022, la Defensoría del Pueblo de Ecuador, remitió a la Corte Constitucional el reporte de implementación de la Fase I del Plan de Capacitación con el curso denominado “Derechos Humanos y Movilidad Humana. Aprobaron el curso un total de 5.187 profesionales de la salud encargados de la atención en provincias de frontera norte y sur. **(Anexo 1)**

Con oficio No. MSP-CGAJ-2023-0245-O de 11 de mayo de 2023, la Coordinación General de Asesoría Jurídica, remitió a la Corte Constitucional del Ecuador el Informe 021 de 23 de marzo del 2023, con los avances del punto 6.

Con oficio Nro. MSP-CGAJ-2023-0581-O de 03 de octubre de 2023, la Coordinación General de Asesoría Jurídica, remitió a la Corte Constitucional del Ecuador el Informe de 6 de julio 2023 **(Anexo 2)** en el que se informa:

- En el segundo semestre del 2022: se desarrolló el curso denominado “Derecho a la Salud en Contextos de Movilidad Humana” cuyos contenidos responden de manera específica a las disposiciones de la Corte Constitucional. El curso fue

elaborado en un proceso participativo que incluyó profesionales de salud de las zonas 1 y 7.

- El curso se enfoca en reforzar los conceptos relacionados con el derecho a la salud y a una vida saludable, el interés superior de los niños, niñas y adolescentes (ISNNA), el derecho a la igualdad y no discriminación en salud, la prohibición de devolución en el caso de personas refugiadas, la reunificación familiar, el derecho a una atención integral para la población en movilidad humana desde un enfoque de promoción de la salud, con énfasis en el abordaje de determinantes de la salud, la salud mental, la participación comunitaria en los espacios generados en los establecimientos de salud y vinculados a los mismos.
- Entre febrero y junio de 2023, mediante la apertura de 4 cohortes, se capacitó a un total de 7.087 profesionales de la salud de las zonas 1 y 7 ubicadas en zonas de frontera.

Desde el informe del 6 de julio remitido a la Corte Constitucional Con Oficio Nro. MSP-CGAJ-2023-0581-O se han realizado las siguientes acciones:

- Apertura de la última cohorte en el mes de julio con un total de 1.433 participantes que han aprobado el curso. Según los registros de participantes remitidos desde la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones se presentan los siguientes resultados por cohorte: **(Anexos: 3, 4, 5, 6 y 7)**

Meses	# Profesionales Aprobados
Febrero - marzo 2023	1. 179
Abril 2023	3. 272
Mayo 2023	1. 596
Junio 2023	1. 040
Julio 2023	1. 433
Total	8 .520

Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Diciembre 2023

Elaborado por: Dirección Nacional de Derechos Humanos, Género e Inclusión.

Se mantiene la realización de actividades de sensibilización en temas de movilidad humana en los establecimientos de salud. En el 2023, en la zona 1 se realizaron actividades de sensibilización en 237 establecimientos de salud con 763 actividades especialmente charlas y talleres dirigido a un total de 6.992 usuarios internos (2.747) y externos (4.245) **(Anexo 8)**. En la zona 7 se realizaron 1.074 actividades de sensibilización en 540 establecimientos de salud con un total de 14.443 usuarios internos (3.645) y externos (10.798) que han recibido información sobre el tema de movilidad humana complementado con el abordaje de la atención a población LGBTIQ+ y personas que ejercen el trabajo sexual. **(Anexos 9 y 10)**.

Con memorando Nro. MSP-SPSII-2024-0266-M de 16 de febrero de 2024, se envía a las 9 coordinaciones zonales de salud, lineamientos con orientaciones técnicas para mejorar la atención a personas en situación de movilidad humana y la disposición de continuar

con las actividades de sensibilización que se realizan semestralmente para este fin. **(Anexo 11)**

Con oficio Nro. MSP-MSP-2024-0529-O de 18 de febrero de 2024 **(Anexo 12)**, desde el Ministerio de Salud Pública, se solicitó apoyo a la Defensoría del Pueblo del Ecuador para ejecutar en el primer semestre del 2024 un proceso de capacitación similar al desarrollado en el 2022 y 2023. Con este apoyo se esperaba capacitar hasta julio de 2024 alrededor de 8000 profesionales de salud de las zonas 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9; sin embargo, con oficio Nro. DPE-DNMPPPMH-2024-0016-O de 25 de marzo de 2024 **(Anexo 13)**, la Defensoría del Pueblo del Ecuador informa al Ministerio de Salud Pública que (...) *el Moodle se encuentra en proceso de actualización, considerando que la actualización tomará tiempo, establecemos la posibilidad de apertura el presente curso para Junio (...)*, fecha en la que estaba programada la apertura del curso virtual "Derecho a la Salud en Contextos de Movilidad Humana" del MSP.

Ante este escenario no previsto, se mantendrán para este año las capacitaciones programadas en el Moodle del MSP para el segundo semestre del 2024 en 7 coordinaciones zonales (excepto zona 1 y 7 que ya fueron capacitadas); aprobado con Memorando Nro. MSP-DATH-2024-0466-M de 18 de enero de 2024. **(Anexo 14 y 15)**

Para las zonas 1 y 7 se coordina con la cooperación internacional a fin de generar acciones enfocadas en actividades de sensibilización y capacitación para prevenir la xenofobia y discriminación en los establecimientos de salud.

IV. PRÓXIMAS ACCIONES

- Ampliar el proceso de capacitación hacia las zonas 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9.
- Mantener las actividades de sensibilización para la atención en salud a personas en situación de movilidad humana a nivel nacional.
- Coordinar con la cooperación internacional para fortalecer las acciones de sensibilización y capacitación en los establecimientos de salud de las zonas 1 y 7.

V. ANEXOS

Se puede acceder a los anexos mencionados en el Informe den el siguiente link:

<https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/jsnSYI208NKQs8D>

VI. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma de responsabilidad
Aprobado:	Soledad Cuasés I.	Directora Nacional de Derechos Humanos, Género e Inclusión (E)	
Elaborado:	Patricia Alvarado S.	Especialista para la Institucionalización de género, igualdad y derechos humanos	